

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR
DEPARTAMENTO Nº 0719-213/21.

DECRETO Nº **1090** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por tareas críticas Nivel 2, a favor de las Sras. Alicia Marisol Martínez, CUIL Nº 27-31216453-8; Roxana Fidela Imelda Barconte Ocampos, CUIL Nº 27-29978173-4; Adriana Noemi Gutiérrez, CUIL Nº 27-25993006-0; y Karina de la Merced Tolaba, CUIL Nº 27-35896651-4, personal contratado de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud en la categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 5579/08 y Decreto Acuerdo Nº 517-5-08; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 001205-S-2023, de fecha 25 de octubre de 2023, se reconoció el mencionado Adicional en el Nivel 2, a partir del 05 de mayo de 2020, a favor de la Sra. Martínez, a partir del 24 de junio de 2020 a la Sra. Barconte Ocampos, a partir del 01 de mayo de 2020 a favor de la Sra. Gutiérrez y a partir del 24 de junio de 2020 a la Sra. Tolaba, en razón de cumplir funciones como Enfermeras en diferentes servicios en el Hospital Dr. Arturo Zabala; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud, informa que se procedió a dar el alta y ajuste del mencionado adicional por el Ejercicio 2023;

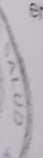
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, ampliando la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo los términos del mismo, del cual surge que, de conformidad al Artículo 2562 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación, los créditos adeudados a las mentadas profesionales por el adicional por tarea crítica Nivel 2 se encuentran prescriptos por el transcurso del tiempo, por lo que entiende que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Téngase por cumplidos los servicios prestados derivados del adicional por tareas críticas Nivel 2, por las Sras. Alicia Marisol Martínez, CUIL Nº 27-31216453-8; Roxana Fidela Imelda Barconte Ocampos, CUIL Nº 27-29978173-4; Adriana Noemi Gutiérrez, CUIL Nº 27-25993006-0; y Karina de la Merced Tolaba, CUIL Nº 27-35896651-4, personal contratado en la categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, en razón de cumplir funciones como Enfermeras en diferentes servicios en el Hospital Dr. Arturo Zabala, por los períodos comprendidos entre el 05 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2022; desde el 24 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022; del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2022; y desde el 24 de junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, respectivamente, y por prescriptos los haberes correspondiente al mencionado Adicional, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



[Handwritten Signature]
Dra. OLINDA GISELA HUANG
S/C Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy



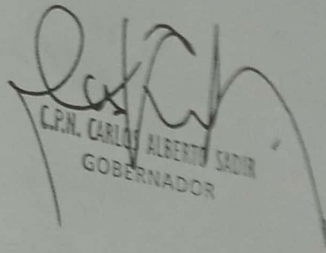
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

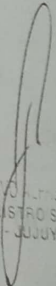
DECRETO N°

1090 S-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

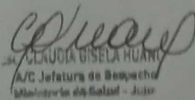

C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANO
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy